Zelebria sin el Juyzio de qualquier de estos
Dos casos se deberá dar noticia a su Alteza
Real a fin de que mande lo que fuere
Servido y para que se pueda dar la orden
Que se ha de tener en medio de tanta ruyna
Como se ha padecido de todo punto necesario
Que se execute - Y siendo
Forzoso el gasto que se ha de hazer en
Esta obra se ha de dar noticia a su Alteza
Real para que mande lo que fuere
Servido que se haga - Y porque
Para proseguir la dicha obra - y que en todo
Se mire el mayor Servicio de su Alteza
Para la buena cuenta y razon de la hazienda
Que se ha de gastar en ella - Y para que
Con mas facilidad se pueda dar principio
A la dicha obra - Y que en todo
Se mire el mayor Servicio de su Alteza
Real - Y que se le de noticia
De todo lo que se fuere haziendo
En ella -

Forca

2. Item Relacion en este Acuerdo que Pagano
De Arbitrea se ha ganado un Provision en la Real
Consejo de Guerra para la Reformacion de la
Ciudad de Mallorca. Cuya
Paga debera de Arbitrea una Real provi-
sion en que Su Alteza Real mande despachar de mayor
Para la Ciudad en Razon de la germa-
nia Real Audiencia de la Ciudad
Sobre el dar de ensanado - Y si
se le han de dar 200 Ducados de Pagua cada
Un mes de la dicha Provision - Y para
Governarse en Esto - Y si se le han de dar
Mas Ducados de salario - Y para la mas
Cierta Relacion en este Acuerdo se
Vea - Y Acordado que se vea la dicha
Provision - y que se le de orden
Que se le entregue lo que se hallare deber
Conforme a su Provision -

Zaragoza

A Pedro Luyz y Juan de Mugoztanos